



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRCAJA-1082894201

RESUMEN EJECUTIVO				ANTECEDENTES	
CLIENTE	YEISON DE JESUS NIÑO TRONCOSO			FECHA VISITA	03/09/2024
NIT / C.C CLIENTE	1082894201			FECHA INFORME	05/09/2024
DIRECCIÓN	KR 6D 1-10 CO MULTIFAMILIAR MZ L SECTOR B PH BLOQUE 8 AP 503			DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
SECTOR	Urbano	Estrato 3		EDAD (AÑOS)	32 años
BARRIO	La Florida			REMODELADO	
CIUDAD	Tunja			OCCUPANTE	
DEPARTAMENTO	Boyaca			TIPO DE INMUEBLE	
PROPOSITO	Modelo 8-14			USO ACTUAL	
TIPO AVALUO	valor comercial				
VALUADOR	RAUL FERNANDO MUNEVAR VILLATE				
IDENTIFICACIÓN	1049603378				

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	MERCEDES MOYANO JIMENEZ						
NUM. ESCRITURA	1945 Escritura De Propiedad	#NOTARIA	Primera	FECHA	05/10/2012		
CIUDAD ESCRITURA	Tunja		DEPTO	Boyaca			
CEDULA CATASTRAL	010300000639090190000053						
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	NO APORTADA						
NOMBRE DEL CO NJUNTO/EDIFICIO	Multifamiliar MZ L Sector B Bloque L8						
VALOR ADMINISTRACIÓN	Tiene	MENSUALIDAD	38000	VRxM2	588.98		
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	Sin Información						

M. INMOB.	N°
070-792001	Apartamento 503

OBSERVACIONES GENERALES

Inmueble ubicado en: El sur de la ciudad de Tunja Urbanización la Florida KR 6D 1-10 CO MULTIFAMILIAR MZ L SECTOR B PH BLOQUE 8 AP 503

Al inmueble se llega así: El ingreso principal al sector es por a Cra 6 D la cual es la vía principal de ingreso al Bloque donde se encuentra el inmueble objeto del presente avalúo.

Cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas), contadores instalados y funcionales.

ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Normal	Bueno.
Baño	Sencillo	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Normal	Bueno.

DOTACIÓN COMUNAL

Portería	No	Bicicletero	No	Acensores	No
Piscinas	No	TerrazaComunal	No	JardínInfantil	No
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	No	Gimnasio	No	BombaEyectora	No
Porteria	No	Tanque	Si	Cancha	No
ZonaVerde	Si	Shut	No	Citofono	Si
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 142,441,291

VALOR ASEGURABLE \$ COP 142,441,291

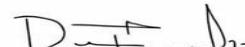
CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

Observación de Favorabilidad

El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14

NOMBRES Y FIRMAS



RAUL FERNANDO MUNEVAR VILLATE
Perito Actuante
C.C: 1049603378
RAA: AVAL-1049603378



Los Rosales Constructora Inmobiliaria
S.A.S.
Nombre de la firma

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

INFORMACIÓN DE ÁREA P.H.	
Área de actividad	Residencial.
Uso principal	Vivienda
Tipo de proyecto	Apartamento
Total unidades de vivienda	13
Garajes	No tiene No.
Tipo de Garaje	

Inmueble objeto de avalúo sometido a propiedad horizontal: Escritura 1391 del 30/05/1992 not 1 de TUNJA.
Ordenamiento territorial vigente a la fecha del informe: Acuerdo municipal 016 del 2014 de la Alcaldía de la ciudad de Tunja.

CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA PRIVADA	M2	64.518	AREA	M2	65
			AVALUO CATASTRAL 2024	PESOS	\$53.035.000
ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA PRIVADA MEDIDA	M2	64.518	AREA PRIVADA VALORADA	M2	64.518

OBSERVACIONES DE ÁREAS

KR 6D 1-10 CO MULTIFAMILIAR MZ L SECTOR B PH BLOQUE 8 AP 503 | La Florida | Tunja | Boyaca está sometido bajo régimen de propiedad horizontal según escritura pública No. 1391, fecha: 30/05/1992, Notaría: Primera y ciudad: Tunja.

SECTOR

Uso predominante	Residencial	
Demanda / interés	Media	
 		
Nivel de equipamiento	Distancias aprox.	
Comercial	Bueno	0-100
Escolar	Bueno	100-200
Asistencial	Bueno	mas de 500
Estacionamientos	Bueno	0-100
Areas verdes	Bueno	0-100
Zonas recreativas	Bueno	0-100

	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Andenes	SI	Bueno
Sardineles	SI	Bueno
Vías Pavimentadas	SI	Bueno
Transporte Público	Bueno	

	Sector	Predio
Acueducto	SI	SI
Alcantarillado	SI	SI
Energía Eléctrica	SI	SI
Gas Natural	SI	SI

Amoblamiento Urbano

Paradero: NO **Zonas verdes:** Si **Arborización:** SI

Impacto Ambiental

Aire:

NO NO NO

Cond.seguridad:

Aguas servidas:

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA...

Estado de construcción	Usada
Tipo	VIS vivienda de interes Social
Avance(En construcción)	100%
Estado de conservación	Bueno
Nº de Pisos	5
Nº de Sótanos	0
Vida Util	100 años
Vida Remanente	68
Estructura	Tradicional
Material de Construcción	Bloque
Fecha de Remodelación	
Daños previos	NO
Ubicación	

<u>Ajuste sismo resistente</u>	NO
<u>Cubierta</u>	teja de fibrocemento
<u>Fachada</u>	ladrillo a la vista
<u>Ancho Fachada</u>	Mayor 9 metros
<u>Irregularidad Planta</u>	No
<u>Irregularidad Altura</u>	No
<u>Tipología Vivienda</u>	Edificio en Altura - Piso en Manzana
<u>Año de Construcción</u>	1992

Comentarios de estructura

Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita,

no se observa grietas o fallas a simple vista.
La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
Página web: www.loscreolos.com Email: avulves@loscreolos.com

CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	Apartamento	64.518	M2	\$2,207,776.00	100.00%	\$142,441,291.97
TOTALES					100%	\$142,441,291

Valor en letras

Ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos noventa y uno Pesos Colombianos

 TOTAL COMERCIAL **\$142,441,291**
OFERTA Y DEMANDA
Tiempo esperado de comercialización (Meses):**Perspectivas de valoración:****Comportamiento Oferta y Demanda:****Actualidad edificadora:**

12

De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias

Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.

Inmuebles de índole residencial multifamiliar de hasta 10 y 5 pisos de altura.

SALVEDADES

General: Inmueble ubicado en: El sur de la ciudad de Tunja Urbanización la Florida KR 6D 1-10 CO MULTIFAMILIAR MZ L SECTOR B PH BLOQUE 8 AP 503 **Al inmueble se llega así:** El ingreso principal al sector es por a Cra 6 D la cual es la vía principal de ingreso al Bloque donde se encuentra el inmueble objeto del presente avalúo. Cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas), contadores instalados y funcionales.

Jurídica: La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.

Garaje: El inmueble no cuenta con garaje.

Entorno: El entorno lo comprende inmuebles residenciales unifamiliares de dos pisos más altillo y torres multifamiliares de 5 pisos de altura hasta los 10 pisos de altura, igualmente el sector cuenta con presencia de comercio tipo 1. El Sector no presenta impactos ambientales negativos.

Propiedad horizontal: Escritura: 1391, Fecha escritura: 30/05/1992, Notaría escritura: Primera, Ciudad escritura: Tunja, Administración: \$38.000, Total unidades: 13, Nro. Pisos: 5, Portería: No, Horario vigilancia: 0 horas, Tanque: Si, Zonas verdes: Si, Citófono: Si, Nro. Sótanos: 0, Ascensores: No, Nro. Ascensores: 0

Dependencia: Apartamento. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Semi integral, Baño social: 1, Habitaciones: 3, Closet: 2, Baño privado: 1, Zona ropa: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

Acabados: Piso de la Sala - comedor de material vinílico (vinisol), pisos de las habitaciones y zonas húmedas en cerámica, cocina semi - integral con mesón en acero inoxidable sin extractor de olores, baño social con muro en papel de colgadura, la parte de la cabina enchapado en cerámica y división en acrílico, baño privado enchapado en cerámica la parte de la cabina y división en acrílico.

-NOTA DE LIQUIDACIÓN: Inmueble bajo régimen propiedad horizontal; se liquidó en el presente informe el área privada registrada en documentos jurídicos suministrados.

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**; se utiliza el siguiente (s) método(s):

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MERCADO

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	Misma Urbanización	5	\$130,000,000	0.95	\$123,500,000		\$		\$	\$2,245,454.55	3107611828
2	Misma Urbanización	2	\$140,000,000	0.94	\$131,600,000		\$		\$	\$2,392,727.27	3102740277
3	Misma Urbanización	5	\$160,000,000	0.95	\$152,000,000		\$		\$	\$2,512,396.69	3202259128
4	Misma Urbanización	1	\$120,000,000	0.99	\$118,800,000		\$		\$	\$2,160,000.00	312450982
5	Misma Urbanización	2	\$127,000,000	0.98	\$124,460,000		\$		\$	\$2,074,333.33	3212600230
Del inmueble		5 piso		.	.	0		0			

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	32		55	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,245,454.55
2	32		55	1.0	1.0	1.0	1.0	0.97	0.97	\$2,320,945.45
3	32		60.5	0.95	1.0	1.0	1.0	1.0	0.95	\$2,386,776.86
4	32		55	1.0	1.0	1.0	1.0	0.96	0.96	\$2,073,600.00
5	32		60	1.0	1.0	1.0	1.0	0.97	0.97	\$2,012,103.33
32 años										
								PROMEDIO	\$2,207,776.04	
								DESV. STANDAR	\$160,124.40	
								COEF. VARIACION	7.25%	

VALOR MÁXIMO	POR Mt2	\$2,367,900.44	TOTAL	\$152,772,200.67
VALOR MÍNIMO	POR Mt2	\$2,047,651.63	TOTAL	\$132,110,388.16
VALOR TOTAL	\$142,441,291.97			

Observaciones:

Enlaces:

UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

DIRECCIÓN:

KR 6D 1-10 CO MULTIFAMILIAR MZ L SECTOR B PH BLOQUE
8 AP 503 | La Florida | Tunja | Boyaca

COORDENADAS (DD)

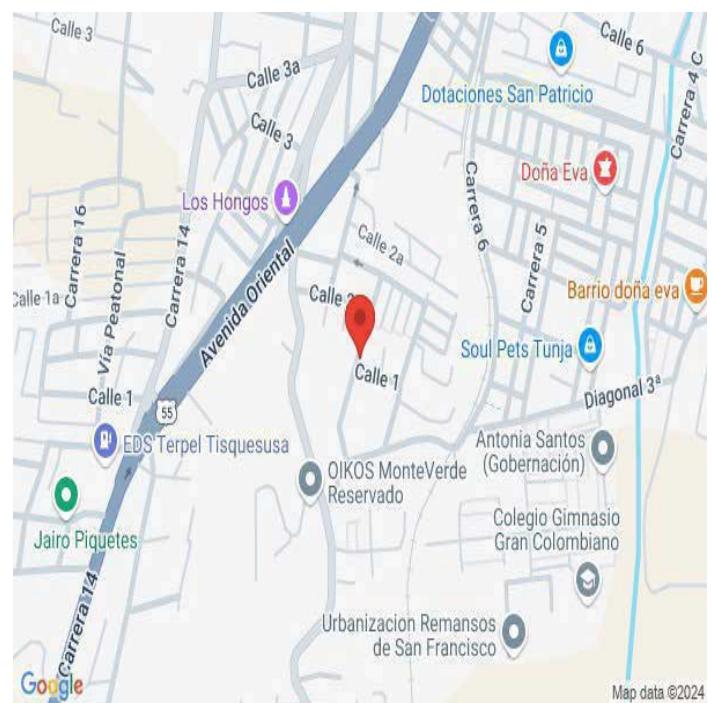
Latitud: 5.514505

Longitud: -73.367319

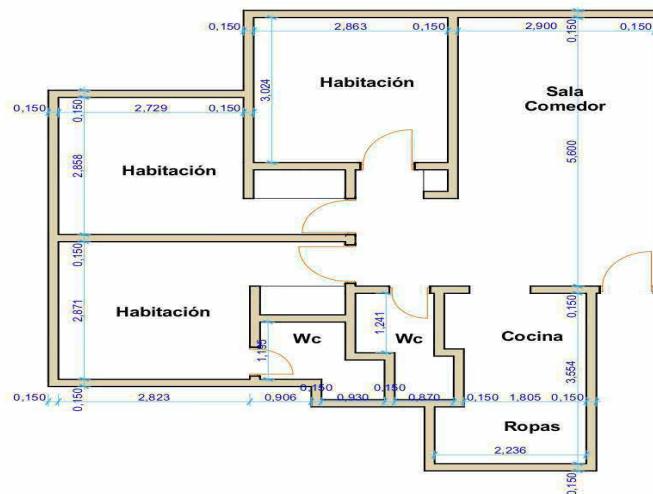
COORDENADAS (DMS)

Latitud: 5° 30' 52.2174''

Longitud: 73° 22' 2.3478''



PLANO DE DISTRIBUCIÓN



0,

Plano del Apto

1:75

FOTOS General

Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Entorno



Entorno



Contador de Energia



Contador de Agua



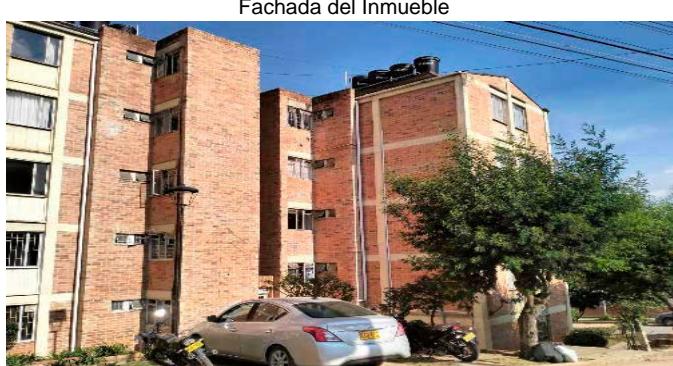
Contador de Gas



Fachada del Inmueble



FOTOS General



FOTOS General

Hab. 1 o Habitación Principal



Baño Privado Hab 1



Habitación 2



Habitación 2



Habitación 3



Habitación 3



Baño Social 1



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: PRECIO: Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor

comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. --- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ---No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología**, o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1082894201



PIN de Validación: bb260ab5



<https://www.raa.org.co>



http://www.ana.org.co
Calle 989 Bar. 11A - P. 11 Edif. 300
Bogotá D. C. - Colombia
Unidad Ejecutiva de Autorregulación ANA
En Bogotá: (571) 57 46
A. Mayor Nacional: (571) 423 848

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) RAUL FERNANDO MUNEVAR VILLATE, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1049603378, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 08 de Junio de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-1049603378.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) RAUL FERNANDO MUNEVAR VILLATE se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
08 Jun 2018

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: TUNJA, BOYACÁ

Dirección: CARRERA 1F # 40 - 195 OF 317

Teléfono: 3108161315

Correo Electrónico: ra.fernando@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Arquitecto - Universidad Santo Tomás.

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) RAUL FERNANDO MUNEVAR VILLATE, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1049603378. El(la) señor(a) RAUL FERNANDO MUNEVAR VILLATE se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de



PIN de Validación: bb260ab5



Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

bb260ab5

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Septiembre del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TUNJA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**Certificado generado con el Pin No: 240831958799893282**
Pagina 1 TURNO: 2024-070-1-81164**Nro Matrícula: 070-79201**

Impreso el 31 de Agosto de 2024 a las 12:01:45 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 070 - TUNJA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: TUNJA VEREDA: TUNJA

FECHA APERTURA: 26-06-1992 RADICACIÓN: 4142 CON: ESCRITURA DE: 05-06-1992

CODIGO CATASTRAL: 15001010306390053901COD CATASTRAL ANT: 15001010306390053901

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

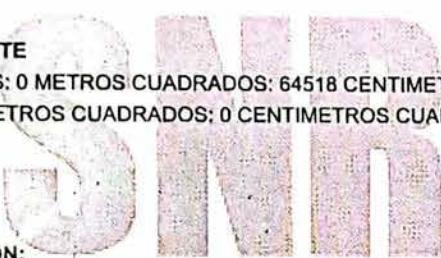
VERLOS ESCRITURA 1391, 30-05-92 NOTARIA 1. TUNJA APTO. AREA 64.518M2 (ART. 11 DECRETO 1711/84)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 0 METROS CUADRADOS: 64518 CENTIMETROS CUADRADOS: 0

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS: 0/AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS: CUADRADOS 0

COEFICIENTE : %

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

01.- POR ESCRITURA 3528, 29-11-91, NOTARIA 1. TUNJA, REGISTRADA EL 02-12-91, MATRICULA 070-0076501, LA SOCIEDAD INVERSIONES LA FLORIDA LTDA. DESENGLOBO PARTE DE LO ADQUIRIDO POR ESCRITURA 2798/87.02.- POR ESCRITURA 2798, 20-11-87, NOTARIA 2. TUNJA, REGISTRADA EL 25-11-87, MATRICULA 070-0057276, LA SOCIEDAD INVERSIONES LA FLORIDA LTDA. DESENGLOBO PARTE DE LO ADQUIRIDO COMO CONTINUACION SE CITA:03.- LA SOCIEDAD INVERSIONES LA FLORIDA LTDA. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A SARMIENTO SANCHEZ AURELIO MARIA POR ESCRITURA 1356, 10-06-87, NOTARIA 2. TUNJA, REGISTRADA EL 17-06-87, MATRICULA 070-0054465.04.- SARMIENTO SANCHEZ AURELIO MARIA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR DACION EN PAGO QUE LE HIZO LA SOCIEDAD CONSTRUCCIONES LA FLORIDA LTDA. POR ESCRITURA 1356, 10-06-87, NOTARIA 2. TUNJA, REGISTRADA EL 17-06-87, MATRICULA 070-0037058.05.- CONSTRUCCIONES LA FLORIDA LTDA. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A SARMIENTO SANCHEZ AURELIO MARIA POR ESCRITURA 556, 17-03-84, NOTARIA 2. TUNJA, REGISTRADA EL 21-03-84, MATRICULA 070-0037058.06.- SARMIENTO SANCHEZ AURELIO MARIA ADQUIRIO ASI: PARTE POR COMPRA A LIBERATO EUSTORGIO POR ESCRITURA 32, 14-01-63, NOTARIA 1. TUNJA, REGISTRADA EL 26-03-63, LIBRO 1. PARTIDA 766..... PARTE POR COMPRA A LIBERATO RAMIREZ EUSTORGIO, POR ESCRITURA 20, 11-01-62, NOTARIA 1. TUNJA, REGISTRADA EL 26-02-62, LIBRO 1. PARTIDA 590..... Y PARTE POR COMPRA A PINZON PENAGOS VIRGILIO POR ESCRITURA 686, 08-05-61, NOTARIA 1. TUNJA, REGISTRADA EL 18-05-61, LIBRO 1. PARTIDA 2054.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) KR 6 D # 1 - 10 CO MULTIFAMILIAR MZ L SECT B P H BLQUE L 8 APTO 503

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

070 - 76501

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-08-1991 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 2390 DEL 22-08-1991 NOTARIA 1. DE TUNJA

VALOR ACTO: \$230,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TUNJA**CERTIFICADO DE TRADICION****MATRICULA INMOBILIARIA****Certificado generado con el Pin No: 240831958799893282****Nro Matrícula: 070-79201**

Pagina 2 TURNO: 2024-070-1-81164

Impreso el 31 de Agosto de 2024 a las 12:01:45 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: INVERSIONES LA FLORIDA LTDA.

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI"

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-08-1991 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 2390 DEL 22-08-1991 NOTARIA 1. DE TUNJA

VALOR ACTO: \$36,176,800

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES LA FLORIDA LTDA.

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
la guinda de la fe pública**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-06-1992 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 1391 DEL 30-05-1992 NOTARIA 1. DE TUNJA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD INVERSIONES LA FLORIDA LTDA.

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-07-1992 Radicación: 5375

Doc: ESCRITURA 1695 DEL 27-06-1992 NOTARIA 1. DE TUNJA

VALOR ACTO: \$8,222,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD INVERSIONES LA FLORIDA LTDA

A: GRISMALDO PULIDO JOSE TOBIAS

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-07-1992 Radicación: 5375

Doc: ESCRITURA 1695 DEL 27-06-1992 NOTARIA 1. DE TUNJA

VALOR ACTO: \$7,547,796

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRISMALDO PULIDO JOSE TOBIAS

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 22-07-1992 Radicación: 5512

Doc: RESOLUCION 000729 DEL 16-07-1992 ALCALDIA MAYOR DE TUNJA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 999 PERMISO ANUNCIAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ENAJENACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA MAYOR DE TUNJA

A: SOCIEDAD INVERSIONES LA FLORIDA LTDA.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TUNJA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**Certificado generado con el Pin No: 240831958799893282**

Pagina 3 TURNO: 2024-070-1-81164

Nro Matrícula: 070-79201

Impreso el 31 de Agosto de 2024 a las 12:01:45 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 17-12-1992 Radicación: 10556

Doc: CERTIFICADO 480 DEL 16-12-1992 NOTARIA 1. DE TUNJA

VALOR ACTO: \$230,000,000

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESCRITURA 2390/91

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI

A: INVERSIONES LA FLORIDA LTDA

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 17-12-1992 Radicación: 10556

Doc: CERTIFICADO 480 DEL 16-12-1992 NOTARIA 1. DE TUNJA

VALOR ACTO: \$36,176,800

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

A: INVERSIONES LA FLORIDA LTDA.

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública**ANOTACION: Nro 009 Fecha: 11-12-1997 Radicación: 97-15010**

Doc: OFICIO 0484 DEL 07-11-1997 JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEIVA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO EJECUTIVO ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA POPULAR COOPERATIVA

A: GRISMALDO PULIDO JOSE TOBIAS

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 29-12-1998 Radicación: 98-14852

Doc: OFICIO 0555 DEL 14-12-1998 JUZGADO PROMISCO MPAL DE VILLA DE LEYVA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA POPULAR COOPERATIVA

A: GRISMALDO PULIDO JOSE TOBIAS

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 17-06-2002 Radicación: 2002-6019

Doc: ESCRITURA 1233 DEL 05-06-2002 NOTARIA 1 DE TUNJA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - REFORMA SEGUN LEY 675 DE 2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: "CONJUNTO MULTIFAMILIAR MANZANA L - SECTOR B "



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TUNJA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240831958799893282

Nro Matrícula: 070-79201

Página 4 TURNO: 2024-070-1-81164

Impreso el 31 de Agosto de 2024 a las 12:01:45 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 05-12-2006 Radicación: 2006-070-6-13837

Doc: OFICIO 756 DEL 08-09-2006 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA 150014003004-2006-00307-00. hay gravamen hipotecario.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

A: GRISMALDO PULIDO JOSE TOBIAS

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 05-03-2009 Radicación: 2009-070-6-2771

Doc: OFICIO 702 DEL 26-02-2009 ALCALDIA MAYOR DE TUNJA DE TUNJA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0441 EMBARGO POR IMPUESTOS MUNICIPALES PROCESO NO. 412952788

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE TUNJA

A: GRISMALDO PULIDO JOSE TOBIAS

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 05-02-2010 Radicación: 2010-070-6-1438

Doc: OFICIO 1063 DEL 05-02-2010 ALCALDIA MAYOR DE TUNJA DE TUNJA VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA MAYOR DE TUNJA SECRETARIA DE HACIENDA

A: GRISMALDO PULIDO JOSE TOBIAS

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 08-03-2010 Radicación: 2010-070-6-2940

Doc: OFICIO 214 DEL 05-03-2010 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

A: GRISMALDO PULIDO JOSE TOBIAS

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 18-03-2010 Radicación: 2010-070-6-3415

Doc: ESCRITURA 505 DEL 16-03-2010 NOTARIA SEGUNDA DE TUNJA VALOR ACTO: \$18,113,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRISMALDO PULIDO JOSE TOBIAS

CC# 6762832

A: CUADROS MARIÑO JOSE RICARDO

CC# 6769144 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TUNJA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240831958799893282

Nro Matrícula: 070-79201

Página 5 TURNO: 2024-070-1-81164

Impreso el 31 de Agosto de 2024 a las 12:01:45 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: MARIÑO GUIO MARIA TERESA

CC# 40023774 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 19-04-2011 Radicación: 2011-070-6-5450

Doc: CERTIFICADO 75 DEL 11-03-2011 NOTARIA PRIMERA DE TUNJA

VALOR ACTO: \$7,547,796

Se cancela anotación No: 5

**ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA CONSTITUIDA POR ESC. 1695 DEL 27/06/1992
NOTARIA 1 TUNJA**

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

NIT# 8999992844

A: GRISMALDO PULIDO JOSE TOBIAS

CC# 6762832

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 09-10-2012 Radicación: 2012-070-6-14562

Doc: ESCRITURA 1945 DEL 05-10-2012 NOTARIA PRIMERA DE TUNJA

VALOR ACTO: \$44,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CUADROS MARIÑO JOSE RICARDO

CC# 6769144

DE: MARIÑO GUIO MARIA TERESA

CC# 40023774

A: MOYANO JIMENEZ MERCEDES

CC# 52098322 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 09-10-2012 Radicación: 2012-070-6-14562

Doc: ESCRITURA 1945 DEL 05-10-2012 NOTARIA PRIMERA DE TUNJA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE EN LA CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOYANO JIMENEZ MERCEDES

CC# 52098322

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

NIT# 8999992844

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 06-12-2021 Radicación: 2021-070-6-19563

Doc: CERTIFICADO 250 DEL 22-10-2021 NOTARIA PRIMERA DE TUNJA

VALOR ACTO: \$37,097,000

Se cancela anotación No: 19

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA 1945 DEL 05/10/2012 DE LA NOTARIA PRIMERA DE TUNJA Y CANCELADA SEGUN ESCRITURA 1965 DEL 22/10/2021 DE LA NOTARIA PRIMERA DE TUNJA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL ART. 23 DE LA LEY 546 DE 1999

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO

NIT# 8999992844

A: MOYANO JIMENEZ MERCEDES

CC# 52098322 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *20*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TUNJA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240831958799893282

Nro Matrícula: 070-79201

Página 6 TURNO: 2024-070-1-81164

Impreso el 31 de Agosto de 2024 a las 12:01:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2010-070-3-408 Fecha: 14-11-2010
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R
(CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: 2011-070-3-607 Fecha: 16-07-2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R
(CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

===== FIN DE ESTE DOCUMENTO =====

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-070-1-81164

FECHA: 31-08-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

MARIA PATRICIA PALMA BERNAL
REGISTRADOR SECCIONAL